IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2267 *CÁDIZ*

E D I C T O

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC).

A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 1097/2018, con NIG 1101242120180012625 por auto de 9 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MUCHO TEATRO, S.L., con C.I.F. n.º B11597630 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c./ Luna, 16, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lexeco Abogados y Economistas, S.L.P., y en su representación a D.ª Yolanda Carolina Barreiro Lorenzo, con domicilio postal en c/ Oporto, n.º 2, 4.º, C.P. 36201 de Vigo (Pontevedra) y dirección electrónica:yolanda@lex-eco.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190002333-1

cve: BOE-B-2019-2267